

ACUERDO Nº 1027.- Ciudad de San Lu s a TREINTA del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIEZ, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OSCAR EDUARDO GATICA; OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, y LILIA ANA NOVILLO, ausente el Se or Ministro FLORENCIO DAMI N RUBIO.-

DIJERON: Que habi ndose incluido, por error al Sr. CALDERON FERNANDO GABRIEL en el listado del Acuerdo N  1018/10 (punto IX)), toda vez que el aspirante, en la grilla confeccionada en el citado acuerdo no figura con el puntaje necesario (54,5 puntos) para el ascenso concursado, y teniendo en cuenta que los aspirantes FRIAS LUCAS GUILLERMO y OLGUIN PAOLA ASTRID han obtenido mayor puntaje (59 puntos), corresponde dejar sin efecto el ascenso efectuado.

Dado el empate en la puntuaci n final (evaluaci n y antecedentes) de los mencionados precedentemente, corresponde practicar un sorteo a fin de obtener un postulante para el cargo, por ello:

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO la designaci n del Se or CALDERON FERNANDO GABRIEL en el cargo de OFICIAL DE TERCERA de la Segunda Circunscripci n Judicial.-

II) Por Secretar a Administrativa de la Segunda Circunscripci n Judicial, procedase citar a los concursantes FRIAS LUCAS GUILLERMO y OLGUIN PAOLA ASTRID, para realizar un sorteo

**AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA
REVOLUCION DE MAYO**

2

en su presencia para determinar a quien le corresponda el cargo de OFICIAL DE TERCERA vacante.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-